



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0056707/2016

Córdoba, 21 NOV 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de el alumno Ramírez Vargas, Nahuel Facundo, Legajo 35194379, no figura como aprobada la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, y;

CONSIDERANDO

Que el alumno manifiesta que aprobó la materia con nota 7 (siete) el día 14/11/2014;

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura Ausente en el acta de la asignatura Metodología de la Investigación Psicología N° 0201400539 de fecha 14/11/2014;

Que la profesora Mercedes Hug informó que el alumno aprobó la asignatura Metodología de la Investigación Psicología con nota 7 (siete) el día 14/11/2014 y que la Profesora Titular de la cátedra solicitó rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201400539, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicología**, de fecha 14/11/2014, sólo en lo que respecta al alumno **Ramírez Vargas, Nahuel Facundo, Legajo 35194379**, para que, donde figura Ausente diga nota 7(siete).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifiqúese y archívese.

Resolución N°

2039

Dr. GERMANO TORRENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA